

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



CONVOCATORIA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ORDINARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2027-2028.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de noviembre de 2025 se acordó disponer la apertura del proceso de presupuestos participativos ordinarios del Ayuntamiento de Valladolid para los ejercicios presupuestarios 2027-2028, y facultar a la concejala de Participación Ciudadana y Deportes, para la realización de la convocatoria del proceso, en los términos contenidos en este acuerdo, y en el "Reglamento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Valladolid", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018, modificado por acuerdo plenario, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, (BOP de Valladolid el día 8 de octubre de 2025).

En este acuerdo se establece el importe máximo del presupuesto municipal que se destinará a la ejecución de los proyectos de inversión, derivados de las propuestas elegidas en el proceso de los presupuestos participativos ordinarios para los ejercicios 2027 y 2028, que será de 10.500.000 euros, y que serán distribuidos en estos ejercicios a razón de 1.050.000 euros, para cada una de las siguientes zonas en las que se divide la ciudad para este proceso:

ZONAS	BARRIOS
Centro:	<i>Caño Argales, Plaza España, Plaza Mayor, San Pablo-San Nicolás, San Martín, La Antigua.</i>
Esgueva 1	<i>La Rondilla, Hospital.</i>
Esgueva 2	<i>Barrio España, San Pedro Regalado, Barrio Belén, Pilarica, Vadillos, San Juan, Circular, Batallas.</i>
Este 1:	<i>Delicias, Nuevo Hospital, Pinar de Jalón, Polígonos San Cristóbal y Argales.</i>
Este 2	<i>Pajarillos, San Isidro, Las Flores, Buenos Aires</i>
Parquesol	<i>Parquesol</i>
Pisuerga 1	<i>La Victoria, Fuente Berrocal, La Galera, La Overuela</i>
Pisuerga 2	<i>Huerta del Rey, Villa de Prado y Girón</i>
Sur 1	<i>Cuatro de marzo, Campo Grande, La Farola, Arturo Eyries, Plaza de Toros</i>
Sur 2	<i>Covaresa, Parque Alameda, Paula López, Las Villas, Santa Ana, El Peral, Valparaíso, El Pinar, Puente Duero, La Rubia, La Cañada.</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	1/6

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



En virtud de las atribuciones que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2025, confiere a la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, y el propio Reglamento regulador de los presupuestos participativos citado, por decreto número 7134 de fecha 5 de noviembre de 2025, rectificado por decreto número 7421 de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la convocatoria de los presupuestos participativos ordinarios del Ayuntamiento de Valladolid para los ejercicios presupuestarios 2027-2028, conforme a las siguientes directrices:

PRIMERA. - En cada una de las zonas en las que territorialmente se ha dividido la ciudad, señaladas en el apartado segundo de la parte dispositiva de esta resolución, se convoca una asamblea ciudadana abierta, para informar y dar a conocer el proceso de los presupuestos participativos, en las siguientes zonas, lugares y fechas:

- ZONA SUR 1, el día 26 de noviembre a las 18:30 en el Centro Cívico Zona Sur.
- ZONA SUR 2, el día 26 de noviembre a las 19:45 en el Centro Cívico C.C. José M.^a Luelmo.
- ZONA ESGUEVA 1, el día 27 de noviembre a las 19:45 en el Centro Cívico Rondilla.
- ZONA ESGUEVA 2 el día 27 de noviembre a las 18:30 en el Centro Cívico Bailarín Vicente Escudero.
- ZONA PISUERGA 1, el día 2 de diciembre a las 18:30 en el Centro Cívico Canal de Castilla.
- ZONA PISUERGA 2, el día 2 de diciembre a las 20:00 en el Centro Cívico José Luis Mosquera.
- ZONA ESTE 1, el día 3 de diciembre a las 18:30 en el Centro Cívico Delicias.
- ZONA ESTE 2, el día 3 de diciembre a las 19:45 en el Centro Cívico Zona Este.
- ZONA CENTRO, el día 4 de diciembre 18:30 en el Centro Cívico El CAMPILLO
- ZONA PARQUESOL, el 4 de diciembre a las 19:45 en el Centro Cívico PARQUESOL

SEGUNDA. - El plazo de presentación de propuestas de proyectos de inversión comenzará el 9 de diciembre de 2025 y finalizará el 9 de enero de 2026.

Las propuestas de proyectos de inversión se presentarán, por cualquier persona (empadronada o no en Valladolid), a través de medios telemáticos, accediendo a la presentación a través del siguiente enlace: www.valladolid.es/decide

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	2/6

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



Las personas que decidan no presentar las propuestas de proyectos de inversión a través de medios telemáticos podrán hacerlo presencialmente en los 13 centros cívicos, en los Centros de Iniciativas Ciudadanas Conde Ansúrez, El Empecinado, Natividad Álvarez Chacón, en los Centros Municipales La Overuela, Las Flores, Puente Duero y Pinar De Antequera, y en la Oficina del Monasterio de San Benito (C/ San Benito s/n).

Se publicará en la web www.valladolid.es/decide y en los tablones de los centros citados anteriormente los días habilitados para la atención presencial en esta fase.

Solo podrá presentarse una propuesta de proyecto de inversión por persona física y cinco por persona jurídica. Si se presentaran más, solo se tendrá como presentada la primera en el caso de personas físicas, y las cinco primeras en el caso de personas jurídicas.

Las personas jurídicas podrán presentar propuestas, si actúan en representación de alguna entidad, grupo de interés o colectivo legalmente constituido, y en cualquier caso con ámbito de actuación en la ciudad. Deberán designar una persona física a efectos de hacer posibles las comunicaciones entre Ayuntamiento de Valladolid y la persona proponente, debiendo estar la entidad inscrita en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid.

No podrán incluirse como propuestas de proyectos de inversión de presupuestos participativos aquellas:

- a) Que se refieran a cuestiones que no sean competencia del Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Que tengan carácter nominativo, obedezcan a intereses particulares, o generen beneficios directos económicos o de otra índole, ajenos al interés público.
- c) Que sean contrarias al ordenamiento jurídico.
- d) Que hayan sido declaradas inviables en convocatorias previas sin que las circunstancias hayan variado.
- e) Que hayan resultado ganadoras en convocatorias anteriores.
- f) Que incumplan cualquier otra condición prevista en el Reglamento.

La propuesta de proyecto de inversión contendrá la siguiente información:

- a) Identificación de la persona proponente, datos de contacto y entidad a la que representa, en su caso. Estos datos serán secretos, en las publicaciones que se realicen, salvo en el supuesto de que el proponente prefiera hacer público su nombre y apellidos.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	3/6

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



- b) Exposición clara, concreta y motivada del proyecto propuesto y de su alcance.
- c) Ámbito territorial del proyecto.

Se inadmitirán aquellas propuestas de proyecto de inversión que no reúnan todas las condiciones de participación exigidas en este apartado o que se hayan formalizado fuera del plazo y proceso previsto en la convocatoria.

TERCERA. - Finalizado el plazo de presentación de propuestas de proyectos de inversión se procederá a la elección de los miembros de cada una de las 10 Mesas de zona (una por cada una de las zonas en que se ha dividido la ciudad a efectos del proceso, señaladas en el apartado segundo de la parte dispositiva de esta resolución). La elección se hará por sorteo entre los ciudadanos y ciudadanas empadronadas en la ciudad, que hubieran presentado propuestas y manifiesten su deseo de participar en éstas; asimismo cada una de las Mesas elegirá por sorteo entre sus miembros un coordinador o coordinadora con funciones de secretaría y suplencia.

CUARTA. - Concluida la fase de presentación de propuestas de proyectos de inversión, comenzará la fase de priorización de propuestas, con la publicación en la web municipal de todas las propuestas que reúnan todas las condiciones de participación exigida en el Reglamento, a las que personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Valladolid les podrán otorgar su apoyo desde el día 19 de enero al 19 de febrero de 2026.

Los apoyos podrán presentarse, a través de medios telemáticos, accediendo a la fase de apoyo a través del siguiente enlace www.valladolid.es/decide

Las personas que decidan no apoyar las propuestas de proyectos de inversión a través de medios telemáticos podrán hacerlo presencialmente en los 13 centros cívicos, en los Centros de Iniciativas Ciudadanas Conde Ansúrez, El Empecinado, Natividad Álvarez Chacón, en los Centros Municipales La Overuela, Las Flores, Puente Duero y Pinar De Antequera, y en la Oficina del Monasterio de San Benito (C/ San Benito s/n).

Se publicará en la web www.valladolid.es/decide y en los tablones de los centros citados anteriormente los días habilitados para la atención presencial en esta fase.

QUINTA. - El resultado de los apoyos recibidos por cada una de las propuestas, se remitirá a las mesas de zona a fin de que, entre los días 24 de febrero y 5 de marzo, seleccionen para cada una de las zonas 15 propuestas y 2 de reserva, según los criterios establecidos en el Reglamento, y teniendo en cuenta el importe máximo del presupuesto municipal para cada una de las zonas, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 3 de noviembre de 2025, esto es 1.050.000 euros para cada una de las 10 zonas, y que finalmente se incorporaran a los presupuestos de 2027 y 2028.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	4/6

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



SEXTA. - Finalizada la fase de priorización, publicadas en la web municipal las propuestas de proyectos de inversión con el número de apoyos recibidos, y las seleccionadas por las mesas de zona, y su justificación, los servicios técnicos competentes por razón de la materia emitirán, para cada propuesta de proyecto de inversión, original o agrupado, un informe sobre la viabilidad técnica, jurídica, funcional y económica, o, en su caso, un informe de no viabilidad.

Para la elaboración de este informe los técnicos dispondrán del plazo de tres meses, en el periodo comprendido entre el día 10 de marzo al 10 de junio de 2026.

SEPTIMA. - Finalizada la fase de análisis de la viabilidad de las propuestas de proyectos de inversión, comenzará la fase de votación final, desde el día 15 de junio al 15 de julio de 2026; durante este plazo todas las personas mayores de 16 años, empadronadas en el municipio de Valladolid, podrán votar las que hubieran resultado viables técnicas, funcional, económica y jurídicamente.

Cada persona podrá votar únicamente en una zona.

Las propuestas podrán votarse, a través de medios telemáticos, accediendo a la fase de votación a través del siguiente enlace www.valladolid.es/decide

Las personas que decidan no votar las propuestas de proyectos de inversión a través de medios telemáticos podrán hacerlo presencialmente en los 13 centros cívicos, en los Centros de Iniciativas Ciudadanas Conde Ansúrez, El Empecinado, Natividad Álvarez Chacón, en los Centros Municipales La Overuela, Las Flores, Puente Duero y Pinar De Antequera, y en la Oficina del Monasterio de San Benito (C/ San Benito s/n).

Se publicará en la web www.valladolid.es/decide y en los tablones de los centros citados anteriormente los días habilitados para la atención presencial en esta fase.

OCTAVA. - Transcurrida esta fase de votación final, se publicarán en la web municipal los resultados.

Las mesas de zona, a la vista de la votación final, elaborarán la relación de propuestas más votadas que tengan cabida dentro del presupuesto asignado a cada zona, esto es 1.050.000 euros, y la remitirán a la concejalía de Participación Ciudadana y Deportes.

NOVENA. - Finalizado el proceso la concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, dará traslado de la relación de propuestas de proyectos de inversión más votadas que le han remitido las mesas de zona, tanto a la concejalía de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, así como a las concejalías competentes por razón de la materia que resulten afectadas, para su inclusión en la fase de elaboración del presupuesto de los ejercicios 2027 Y 2028.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	5/6

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes



SEGUNDO.- Si alguna de las fechas señaladas anteriormente sufriera alguna variación por acontecimientos imprevistos, esta será publicada, con suficiente antelación, en la web www.valladolid.es/decide, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, y tablones de los Centros Cívicos, Centros de Iniciativas Ciudadanas y Centros Municipales, y en otros cauces que se consideren, a efectos de que la ciudadanía este informada.

TERCERO. - De todas las actuaciones anteriores se dará cuenta al Grupo Motor, atendido lo dispuesto en los artículos 2, 7 y 9 del Reglamento.

CUARTO. - La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación, en página web municipal y en otros cauces análogos que se consideren.

QUINTO. - En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Valladolid", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2018, y su reforma aprobada por acuerdo plenario, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, (BOP de Valladolid el día 8 de octubre de 2025).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, P.D. la Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, M^a Dolores Luelmo Matesanz.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Fecha	18/11/2025 09:42:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KZO2HW72TWDW5WC55PO6Q	Página	6/6